



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

05DP21-V1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08**

**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA BOGOTÁ D C.**

**BOGOTÁ D C.**

**ENERO DE 2015**

## **TERMINOS DE CONDICIONES**

### **PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÀ D.C.**

#### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

##### **1. GENERALIDADES**

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

##### **1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

##### **1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables

##### **CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN**

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.

##### **1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION**

Suministro de alimentos perecederos y no perecederos de optima calidad y cantidad necesaria para la elaboración de la alimentación de los pacientes hospitalizados de acuerdo a sus requerimientos y necesidades nutricionales como parte integral del tratamiento y recuperación de su estado de salud, así como la alimentación requerida para los funcionarios del Hospital

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

#### 1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

#### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$832.036.288.00) los que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 51 de fecha 05 de enero de 2015 expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Este presupuesto estará asignado por grupo de alimentos así:

GRUPO ALIMENTOS	VALOR A CONTRATAR
AVES	\$ 65.250.000
ALIMENTOS CARNICOS	\$ 277.289.320
LECHE Y DERIVADOS	75.384.000
HUEVOS	\$ 18.180.000
ALIMENTOS PERECEDEROS FRUVER	\$174.999.000
ALIMENTOS NO PERECEDEROS ABARROTES	\$184.801.650
BEBIDAS LACTEAS CON ENDULZANTE DIETETICO (SUCRALOSA, ESTEVIA O ASPARTAME)	\$7.375.000
ALIMENTO HIPERPROTEICO SOYA SIN LACTOSA Y ESPEZANTE PARA ALIMENTOS LIQUIDOS	\$22.113.158
GELATINA DIETETICA CON ENDULZANTE DIETEDICO SIN FRUCTOSA ,FRUCTOSA Y SUCRALOSA	\$ 6.644.160

#### 1.6 OBJETO DEL CONTRATO

**OBJETO:** Suministro de alimentos perecederos y no perecederos requeridos para la elaboración de las diferentes dietas terapéuticas de los pacientes y alimentación suministrada a los funcionarios del hospital.

#### 1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	05/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del hospital: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	19/01/2015	Auditorio HUS Hora 15:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto en la Ley 1437 de 2011.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	22/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 15:00 p.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 15:00 p.m., según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	27/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	28/01/2015 HASTA 29/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> con copia a los correos <a href="mailto:gerencia@hus.org.co">gerencia@hus.org.co</a> y <a href="mailto:administrativa@hus.org.co">administrativa@hus.org.co</a> confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	04/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Las respuestas a las observaciones se publicaran en la página web del Hospital <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> .
Adjudicación	05/02/2015	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

### 1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los treinta (30) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

### 1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

### 1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física.

### 1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

\* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

### 1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

### 1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

### 1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.

- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

#### 1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

#### 1.18 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado y las cantidades solicitadas para el suministro de productos perecederos y no perecederos, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

#### 2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

## 2.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 3 contratos cuyo objeto fuere el suministro de ALIMENTOS perecederos y no perecederos a entidades públicas o privadas, dentro de los dos últimos años. Contratos que en promedio anual sean por un monto igual o superior al 80% del presupuesto oficial del(s) grupo(s) de alimentos a las que se presente.

## 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)  
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)  
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para los ítems que se presente.  
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

## 2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

## 2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

## CAPITULO TERCERO

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente podrá presentar oferta a uno, varios o a todos los grupos de la presente convocatoria. El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

**EL OFERENTE PODRA PRESENTAR PROPUESTAS PARA UNO O VARIOS O A TODOS LOS GRUPOS DE ALIMENTOS DEFINIDOS EN EL 1.5. LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR GRUPO DE ALIMENTOS**

#### 3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

#### 3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar foliado y numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

El proponente deberá diligenciar en cuanto a la propuesta económica el formato que se anexa en medio magnético, y entregarlo en un CD en formato que se pueda manipular, el proponente deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario del producto y marca en caso de que aplique. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los insumos allí descritos. El oferente deberá entregar su propuesta económica basándose en el listado y consecutivo de los insumos (Anexo 05), ofertando los ítems bajo las características de nombre, descripción y presentación que se solicitan en la presente convocatoria. Cualquier modificación de este formato o del listado ocasionará que la oferta no sea tenida en cuenta lo que generará un NO CUMPLE de la misma.

**Nota:** El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

### **3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA**

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre.

### **3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera individual por cada grupo, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todas los grupos objeto de la Convocatoria. No se aceptaran propuestas alternativas a las descritas en los pliegos.

### **3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

**3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.** De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

**3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**

**3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

**3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

**3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la

presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con esté o de su representante legal, según sea el caso.

**3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

**3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Para la empresa como para el representante legal.

**3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** Para la empresa como para el representante legal.

**Nota:** En caso de no poder aportar este documento, deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

**3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.**

**3.6.10** Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

**3.6.11 Registro único de proponentes RUP.** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

**3.6.12 Balance General y Estado de resultados a 30 de septiembre de 2014.**

**3.6.13 Propuesta técnica,** la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

**3.6.14 Otros documentos.** Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

### 3.6.15 PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo de alimentos. Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital el cual podrá ser descargado de la página WEB. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios correspondientes. Toda propuesta deberá venir totalizada.

### 3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

**NOTA 2:** En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

### 3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

## CAPITULO CUARTO

### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:** El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación económica y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

**4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. La evaluación de las propuestas se realizará por GRUPOS DE ALIMENTOS.

**4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones contractuales.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

**4.1.1.2 Experiencia:** esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta sea no admisible, por lo cual, la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

**4.1.1.3 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

**4.1.2 Evaluación económica:** se calificará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por cada grupo de alimentos de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES POR CADA GRUPO DE ALIMENTOS, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

## CAPITULO QUINTO

### DEL CONTRATO

#### 5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

#### 5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

#### 5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

#### 5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

##### 5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

##### 5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

##### 5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD DE LOS BIENES**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- c) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: Por un monto igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

### 5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

### 5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de Nutrición.

  
**VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ**  
GERENTE (E)  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

#### Comité de Compras y contratos

Director Científico 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3.CONDICIONES TECNICAS y LISTA DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

(MODELO)  
ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana  
Carrera 8 No. 0-55 Sur  
Bogotá, D.C.

Ref. **PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C.**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones contractuales y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del suministro de alimentos perecederos y no perecederos \_\_\_\_\_ de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones contractuales y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones contractuales.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL \_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO N° 2



05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCION COMPRAS – SUMINISTROS  
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

TELEFONOS \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

GRAN CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_ AUTORETENEDOR: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE IVA: \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DE ICA: \_\_\_\_\_

REGIMEN: COMUN SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ SIMPLIFICADO: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: \_\_\_\_\_ TARIFA ICA: (Porcentaje) \_\_\_\_\_

**PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)**

NOMBRE \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)**

NOMBRE \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT

(Anexo 3)

**CONDICIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE:**

- a) El oferente interesado deberá presentar la propuesta en cada una de las etapas de la manera establecida en el pliego de condiciones y deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de sus puntos.
- b) El oferente se obliga a cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus listas de necesidades.
- c) El oferente garantiza la calidad de los ALIMENTOS suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se obliga a señalar en su propuesta los fabricantes de los ALIMENTOS cumpliendo con las especificaciones y exigencias establecidas en la normativa vigente, RESOLUCION 2674 de 2014 o la normativa que en el transcurso de la ejecución del contrato este vigente.
- d) El oferente se obliga a cumplir con la normatividad vigente para el manejo y manipulación de ALIMENTOS, almacenamiento, transporte, conservación y distribución.
- e) El oferente, se obliga a entregar los insumos solicitados en las instalaciones del Hospital Universitario de la Samaritana en el almacén de alimentos, diaria, semanal o mensualmente de acuerdo a solicitud del supervisor, según solicitud de necesidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
- f) El oferente se obliga a entregar los ALIMENTOS solicitados en los horarios y días señaladas por el supervisor.
- g) El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los ALIMENTOS suministrados correspondan por las requeridas por el hospital y las que fueron ofertadas, cumpliendo con la normativa vigente. Res 5109 de 2005, 333 de 2011, 0024 de 2007.
- h) El proveedor garantiza que la calidad de los productos corresponde a las referencias de la propuesta y /o marcas reconocidas en el mercado. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
- i) El oferente se obliga a tener actualizado y cumplir con las certificaciones de registro INVIMA, registro sanitario, certificado de buenas prácticas de manufactura, carnet de manipuladores de alimentos para personas que intervengan en el cumplimiento del objeto del contrato, y demás decretos vigentes relacionados con el objeto del contrato según normativa.
- j) El oferente se obliga a cumplir con la normativa que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado y etiquetado, etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de ALIMENTOS para consumo humano. Resolución 5109 de 2005 y 333 de 2011. Los empaques deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
- k) El oferente se obliga a garantizar que el vencimientos de insumos, no debe ser inferior a un año para alimentos no perecederos.
- l) El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital, mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto.
- m) El oferente se obliga a cumplir con los valores ofertados en la propuesta ofertada si a ello hubiera lugar.
- n) El oferente se obliga a transportar los ALIMENTOS teniendo en cuenta las características de cada uno de los alimentos de acuerdo a la normatividad del transporte y manipulación de estos, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos.

- o) El oferente se obliga a que el personal que a su cargo manipule los ALIMENTOS suministrados al hospital, deben cumplir con la normatividad vigente, BPM, carnet de manipuladores de alimentos.
- p) El oferente se obliga a realizar los cambios de los ALIMENTOS, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas en el momento de ser entregados, o que durante el proceso de producción afecten el resultado de la preparación esperada.
- q) El oferente informara al hospital los productos que estén en cosecha periódicamente.

LISTADO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

Nota: Los proponentes deberán ofertas marcas reconocidas en el mercado.

A. AVES						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50111500	MUSLO DE POLLO SIN RABADILLA	UNIDAD X 180-200 GRS C/U FRESCO	KILO	150	1.800
2	50111500	PECHUGA CON PIEL	UNIDAD X 400 - 500 GRS C/U FRESCO	KILO	20	240
3	50111500	PECHUGA SIN PIEL	UNIDAD X 400 -500 GRS C/U FRESCO	KILO	355	4.260
4	50111500	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	UNIDAD X 200-250 GRS C/U FRESCO	KILO	250	3.000
5	50111500	PIERNA O PERNILES	UNIDAD X 180-200 GRS C/U FRESCO	KILO	200	2.400
B. PRODUCTOS CARNICOS (CARNE DE RES Y SUS DERIVADOS, CERDO Y PESCADO)						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50121500	BAGRE	RODAJA PORCIONADA X 150 GRS, FRESCO	KILO	50	550
2	50111500	CADERA PORCIONADA	PORCIONADA X 100 GRS FRESCA - MAGRA	KILO	700	7.700
3	50111500	CALLO	ENTERO, LIMPIO, FRESCO	KILO	50	550
4	50121600	CAMARONES	TIGRE- FRESCO	KILO	3	33
5	50111500	CADERA EN POSTA CORRIENTE	POSTA, FRESCA- MAGRA	KILO	200	2.200
6	50111500	CHATAS CORRIENTE EN POSTA	POSTA, FRESCA - MAGRA	KILO	30	330
7	50111500	COSTILLA DE RES	PORCIONADA EN TIRAS X 150 GRS FRESCA - MAGRA	KILO	150	1.650
8	50111500	DESCARGUE	EN POSTA, FRESCA - MAGRA	KILO	550	6.050
9	50112000	ESPINAZO ESPECIAL	FRESCO, PORCIONADO X 150 GRS	KILO	80	880
10	50111500	HUESO DE RES CARNUDO	PORCIONADO, FRESCO	KILO	100	1.100
11	50112000	JAMON YORK- TAJADO	ESPECIAL , TAJADA X 30 GRS, EMPACADO AL VACIO	KILO	30	330
12	50121500	MOJARRA X 200 GRS	UNIDAD X 200 GRS, FRESCA, OJOS BRILLANTES, AGALLAS ROJAS	KILO	100	1.100
13	50111500	PERNIL PULPA DE CERDO	EN POSTA, FRESCO,	KILO	70	770
14	50111500	PERNIL PULPA DE CERDO ESPECIAL	PORCION X 120 GRS	KILO	80	880
15	50111500	SOBREBARRIGA	DELGADA EN LONJA	KILO	100	1.100
16	50121500	ROBALO	PORCIONADO X150 GRS -FRESCO	KILO	80	880
17	50112000	TOCINETA AHUMADA	PAQUETE EN TIRAS EMPACADA AL VACIO	KILO	15	165
18	50111500	TOCINO ESPECIAL	PORCION X 150 GRS	KILO	80	880
C. LECHE Y DERIVADOS						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015

1	50131700	MANTEQUILLA	DE LECHE DE VACA, BARRA X 500 GR. SIN SAL FRESCA.	LIBRA	15	150
2	50131700	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	BOLSA X LITRO	BOLSA	3.500	35.000
3	50131700	QUESO CAMPESINO	BLOQUE ,FRESCO, BAJO EN SAL	LIBRA	450	4.500
4	50131700	QUESO TIPO MOZARELLA	EN TAJADAS X 20 GRS C/U	LIBRA	22	220
5	50131700	YOGURT DE SABORES X 200 CC	DISPLAY X 6 UNIDADES X 200 C/U	DISPLEY	300	3.000
<b>D. HUEVOS FRESCOS</b>						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50131600	HUEVO ROJO TIPO AA	BANDEJA X 30 UND, FRESCOS Y SELECCIONADO	UNIDAD	6.000	60.000
<b>E. ALIMENTOS PERECEDEROS: FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS</b>						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50402800	ACELGA	MATA DE HOJA GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
2	50401700	AGUACATE	PAPELILLO, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	60	660
3	50406700	AHUYAMA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	250	2.750
4	50405600	AJI	PROCESADO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	1	11
5	50403800	AJOS	CRIOLO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	15	165
6	50402700	APIO	MATA DE HOJA GRANDE, FRESCA, SELECCIONADO	KILO	110	1.210
7	50407200	ARRACACHA	AMARILLA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100	1.100
8	50405400	ARVEJA VERDE	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	150	1.650
9	50301700	BANANO CRIOLLO	RACIMO, SELECCIONADO, MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	250	2.750
11	50402000	BROCOLI	MATA FLOR VERDE, GRANDE, SELECCIONADO	KILO	100	1.100
12	50403900	CALABACIN	VERDE, CASCARA LISA, FFESCO, SELECCIONADO	KILO	170	1.870
13	50403900	CALABAZA	MEDIANA, CASCARA LISA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	210	2.310
14	50405310	CEBOLLA CABEZONA	BLANCA, FRECA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
15	50402200	CEBOLLA LARGA (JUNCA)	GRUESA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
16	50404400	CEBOLLA PUERRO	GRUESA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	60	660
17	50404100	CILANTRO	VERDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	35	385
18	50307000	COCO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	10	110
19	50402600	COLIFLOR	MATA BLANCO, FRECO, SELECCIONADO	KILO	50	550
20	50300000	CURUBA	CRIOLO, GRANDE, PINTONA, SELECCIONADA	KILO	100	1.100
21	50305300	DURAZNO NACIONAL	SELECCIONADO, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	150	1.650
23	50426100	ESPINACAS	VERDE, FRESCA, TALLO LIMPIO	KILO	200	2.200
24	50307000	FREIJOA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	20	220
25	50306700	FRESA GRANDE	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	50	550
26	50306700	FRESA PEQUEÑA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100	1.100
27	50401800	FRIJOL VERDE	DESGRANADO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	30	330
28	50300000	GRANADILLA	GRANDE, DE CASCARA BRILLANTE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100	1.100
29	50307000	GUANABANA	GRANDE, MADURA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	60	660
30	50400000	GUASCAS	VERDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	3	33
31	50303700	GUAYABA PERA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	140	1.540
32	50400000	HABA VERDE	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	24	264

33	50425800	HABICHUELA	FRESCA VERDE, GRUESA	KILO	150	1.650
34	50171500	HIERBAS AROMATICAS	FRESCAS, SELECCIONADAS	KILO	55	605
35	50300000	HIGOS	FRESCOS Y SELECCIONADOS, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	20	220
36	50303900	KIWI	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	10	110
37	50404100	LAUREL	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	1	11
38	50404100	TOMILLO	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	1	11
39	50404600	LECHUGA	BATAVIA, VERDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	880
40	50404600	LECHUGA CRESPA	MORADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	880
41	50180000	LEVADURA	BARRA X 500 GRS, FRESCA, ROTULADO NORMA	LIBRA	12	132
42	50304100	LIMON	TAHITI, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	50	550
43	50300000	LULO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	130	1.430
44	50304400	MANDARINA	ARRAYANA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
45	50304500	MANGO	TOMY, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	150	1.650
46	50301500	MANZANA DE AGUA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	150	1.650
47	50301500	MANZANA ROJA ROYAL	ROYAL, GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	880
48	50305200	MARACUYA	HUILENSE, GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	160	1.760
49	10226000	MAZORCA	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	40	440
50	10226000	MAZORCA SIN HOJA	ENTERA, TIERNA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	50	550
51	50304600	MELON	MEDIANO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	150	1.650
52	50302000	MORA DE CASTILLA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	150	1.650
53	50305000	NARANJA	VALENCIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
54	50405700	PAPA CRIOLLA	AMARILLA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
55	50405700	PAPA PASTUSA	BULTO X 50 KILOS, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	BULTO	50	550
56	50305100	PAPAYA	MARADOL, FRESCA, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	160	1.760
57	50305100	PAPAYUELA	GRANDE, MADURA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	880
58	50304600	PATILLA	MEDIANA, VERDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	125	1.375
59	50307000	PEPINO COHOMBRO	CASCARA LISA, FRESCO, TAMAÑO A SOLICITUD	KILO	50	550
60	50307000	PEPINO COMUN	FRESCO, SELECCIONADO	KILO	180	1.980
61	50305400	PERA VERDE	FRESCA, SELECCIONADA, GRANDE	KILO	80	880
62	50305400	PERA NACIONAL	FRESCA, SELECCIONADA, GRANDE	KILO	100	1.100
63	10151500	PEREJIL	VERDE, CRESPO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	15	165
64	50405600	PIMENTON	ROJO Y VERDE FRESCO, SELECCIONADO	KILO	60	660
65	50305600	PIÑA	PEROLELA, GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.200
66	50307000	PLATANO GUINEO (COLICERO)	FRESCO, SELECCIONADO	KILO	80	880
67	50307000	PLATANO HARTON MADURO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	350	3.850
68	50307000	PLATANO HARTON VERDE	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	150	1.650
69	50400000	RAICES CHINAS	BLANCAS, FRESCAS, SELECCIONADAS	KILO	50	550
70	50401900	REMOLACHA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	50	550
71	50402300	REPOLLO	BLANCO, GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	20	220
72	50402300	REPOLLO MORADO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	10	110
73	50400000	TALLOS	VERDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	20	220
74	50406500	TOMATE CHONTO	TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	250	2.750
75	50300000	TOMATE DE ARBOL COMUN	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	150	1.650
76	50406500	TOMATE MILANO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	200	2.200
77	50300000	UCHUVAS	SIN CASCARA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	90	990
78	50303400	UVAS CHAMPAÑERA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	50	550
79	50303400	UVAS ISABELLA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	880

80	50407000	YUCA	LLANERA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	210	2.310
81	50402500	ZANAHORIA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	190	2.090
<b>F. ALIMENTOS NO PERECEDEROS - ABARROTES</b>						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50151500	ACEITE DE OLIVA	BOTELLA x 500 CC	BOTELLA	2	20
2	50151500	ACEITE VEGETAL DE MAIZ	PARA COCINA , GALON POR 20 LTS	GALON	8	80
3	50377200	ACEITUNAS MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS	FRASCO	1	10
4	50101700	ALMENDRAS	PAQUETE X 1000 GRS	KILO	3	30
5	50171900	ALCAPARRAS	FRASCO X 500 GRS	FRASCO	1	10
6	50221300	ALMIDON DE YUCA	PAQUETE X 1000 GRS	KILO	4	40
7	50161800	AREQUIPE	GALON X 5000 GRS	GALON	3	30
8	70141500	AROMATICA	PACA X 24 CAJAS X 20 BOLSAS	PACA	2	20
9	50221100	ARROZ DE SOPA	ARROBA	ARROBA	3	30
10	50221100	ARROZ IR 22 EXCELSO	BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	17	170
11	50400000	ARVEJA VERDE NATURAL	CAJA X 24 TARROS X 600 GR.	CAJA	2	20
12	50420000	ARVEJA VERDE SECA	BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	1	10
13	50180000	AJONJOLI	LIBRA	LIBRA	3	30
14	50467000	ATUN EN AGUA	CAJA 3X 48 LATAS X 170 GRS	CAJA	5	50
15	50221300	AVENA EN HOJUELAS	CAJA X 24 BOLSAS X 400 GRS	CAJA	5	50
16	50221300	AVENA MOLIDA X 250 GRS	PACA X 12 BOLSAS X 250 GRS	PACA	6	60
17	50161500	AZUCAR MORENA	A GRANEL BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	6	60
18	50161500	AZUCAR BLANCO	A GRANEL BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	4	40
19	50161500	AZUCAR REFINADA	BULTO X 10 BOLSAS X 200 SOBRES X 5 GR.	BULTO	4	40
20	50161800	BOCADILLO EXTRAFINO	CAJA 36 UND FRESCO	CAJA	24	240
21	50161500	BREVAS EN ALMIBAR	GALON X 4000 GRS	GALON	5	50
22	50180000	BICARBONATO DE SODA	BOLSA X 1 LIBRA	LIBRA	2	20
23	50201700	CAFÉ	PACA X 10 LIBRAS	PACA	8	80
24	50201700	CAFÉ INSTANTANEO	FRASCOS X 170 GRS	FRASCO	2	20
25	50171500	CALDO DE GALLINA	CARTON X 270 CUBOS	CARTON	2	20
26	10151800	CANELA EN ASTILLA	LIBRA	LIBRA	3	30
27	50161800	CARAMELO BARRILETE	CAJA X 18 BOLSAS X 50	CAJA	2	20
28	50161800	CARAMELO RELLENO	PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	6	60
29	50221100	CEBADA PERLADA	LIBRA	LIBRA	25	250
30	50171900	CHAMPIÑONES ENTERO	PACA X 12 FRASCOS X 500 GRS	PACA	4	40
31	50161800	CHOCOLATINA	DISPLEY X 50 UNIDAD	DISPLEY	8	80
32	50161500	CHOCOLATE	CAJA X 50 LIBRAS	CAJA	3	30
33	50161500	CHOCOLATE SIN AZUCAR	TABLETA X 250 GR.	TABLETA	6	60
34	50161500	CHOCOLATE GRANULADO	CAJA X 4 BOLSAS X 2000 GRS	CAJA	3	30
35	50161800	CHUPETAS	PAQUETE X 50 UND.	PAQUETE	8	80
36	50315800	CIRUELAS PASAS	BOLSA X 500 GR. SIN SEMILLA	LIBRA	4	40
37	50171900	COLOR	BOLSA X 500 GR.	LIBRA	6	60
38	50193100	CREMA DE CHAMPIÑONES	CAJA X 6 BOLSAS X 800 GRS	CAJA	5	50
39	50171800	CREMA DE LECHE	CAJA X 48 TARROS X 295 GR	CAJA	2	20
40	50193100	CREMA DE POLLO	CAJA X 6 BOLSAS X 800 GRS	CAJA	6	60
41	50193100	CREMA DE TOMATE	CAJA X 6 BOLSAS X 800 GRS	CAJA	2	20
42	10151600	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	LIBRA	25	250

43	50221100	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	LIBRA	25	250
44	50221100	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	LIBRA	25	250
45	50375300	DURAZNO EN ALMIBAR	TARROS X 820 GR	TARRO	10	100
46	50180000	ESENCIAS DE SABORES	FRASCO X 250 CC	FRASCO	1	10
47	50221300	FECULA DE MAIZ	CAJA X 24 CAJAS X 720 GR	CAJA	2	20
48	50221000	FRIJOL BOLA ROJA	BULTO X 50 KLS	BULTO	1	10
49	50181900	GALLETA INTEGRAL SALV - AJONJOLI	CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	3	30
50	50181900	GALLETA SALTIN	CRAQUEÑAS CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	5	50
51	50181900	GALLETA WAFFER	CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	5	50
52	50221000	GARBANZO	LIBRA	LIBRA	5	50
53	50161800	GELATINA DE SABORES	CAJA X 24 BOLSAS X 1 KG	CAJA	3	30
54	50161800	GELATINA SIN SABOR	LIBRA	LIBRA	1	10
55	50180000	HARINA DE CEREAL PARA SOPA	DOCENAS	DOCENA	6	60
56	50221300	HARINA DE TRIGO	BULTO X 50 KLS	BULTO	15	150
57	50221300	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	BULTO X 50 KLS	BULTO	1	10
58	50221300	HARINA PRECOCIDA PARA AREPAS	PACA X 24 LIBRAS	PACA	2	20
59	50202300	JUGOS DE FRUTAS	CAJA x 200 ML	CAJA	305	3.050
60	50192900	LASAÑA	CAJA X 12 CAJITA X 400 GR	CAJA	3	30
61	50161800	LECHE CONDENSADA	CAJA X 48 TARROS X 295 GR	CAJA	1	10
62	50151500	LECHE DE SOYA	EN POLVO BOLSA 400 GRS NATURAL	BOLSA	20	200
63	50131700	LECHE EN POLVO DESLACTOSADA	CAJA X 30 BOLSA X 380 GR	CAJA	2	20
64	50131700	LECHE EN POLVO ENTERA	CAJA X 30 BOLSA X 380 GR	CAJA	2	20
65	50404500	LENTEJA	ARROBA	ARROBA	3	30
66	50221100	MAIZ PETO	ARROBA	ARROBA	3	30
67	50221100	MAIZ PIRA	LIBRA	LIBRA	3	30
69	50221100	MAIZ TIERNO	CAJA X 24 TARRO X 600 GR	CAJA	1	10
70	50151600	MARGARINA	CAJA X 20 LBS	CAJA	5	50
71	50151600	MAYONESA	CAJA X 4 GALONES	CAJA	2	20
72	50161800	MERMELADA	GALON X 3700 GRS	GALON	1	10
73	50161800	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA X 750 GR	BOTELLA	1	10
74	50424900	MOSTAZA	GALON X 3700	GALON	2	20
75	50180000	NUEZ MOCADA	BOLSA X LIBRA	BOLSA	1	10
76	50181900	PAN TAJADO ECONOMICO	PAQUETE EXTRALARGO	PAQUETE	3	30
77	50161500	PANELA	CAJA X 40 UNIDADES X LIBRA	CAJA	7	70
78	50192900	PASTA MACARRON	PACA X 12 LIBRAS	PACA	5	50
79	50192900	PASTA SPAGUETTIS	PACA X 12 LIBRAS	PACA	5	50
80	50192900	PASTA DE TOMATE	BOLSA X 4,0 KG	BOLSA	4	40
81	50192900	PASTA PARA SOPA CONCHITAS	PACA X 12 LIBRAS	PACA	5	50
82	50192900	PASTA PARA SOPA FIDEOS	PACA X 12 LIBRAS	PACA	5	50
83	50460000	PALMITOS	FRASCO X 820 CC	FRASCO	1	10
84	50181700	POLVO DE HORNEAR	BOLSA X 500 GRS	KILO	1	10
85	50131800	QUESO PARMESANO	BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	10
86	50202300	REFRESCO INSTANTANEO	CAJA X 9 BOLSAS X 954 GRS	CAJA	2	20
87	50171500	SAL	BULTO X 50 KILOS	BULTO	3	30
88	50171500	SAL EN SOBRE	PACA X 10 BOLSAS X 500 SOBRES X GRAMO	PACA	2	20
89	50112000	SALCHICHAS FRANKFURT	CAJA X 24 TARROS X 380 GRS.	CAJA	2	20
90	50171800	SALSA DE TOMATE	CAJA X 4 GALONES	CAJA	1	10

91	50171800	SALSA SOYA	GALON X 3650 CC	GALON	2	20
92	50180000	SALVADO	LIBRA	LIBRA	2	20
93	50121700	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	CAJA X 24 LATAS X 425 GRS	CAJA	2	20
94	50200000	TE NEGRO	CAJA X 100 BOLSITAS	CAJA	5	50
95	50181700	TINTURA DE CARMELO	FRASCO X 250 CC	FRASCO	1	10
96	50303500	UVAS PASAS	LIBRA	LIBRA	3	30
97	50171700	VINAGRE BLANCO	GALONES X3000 C.C	GALON	10	100

**G. BEBIDAS LACTEAS CON ENDULZANTE DIETETICO**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50131700	KUMIS CON ENDULZANTE DIETETICO (ESTEVI, ASPARTAME O SUCRALOSA)	VASO X 150 ML	VASO	250	2.500
2	50131700	YOGURT DIFERENTES SABORES ENDULZADO CON ESTEVI, ASPARTAME O SUCRALOSA	VASO X 150 ML	VASO	250	2.500

**H. SUPLEMENTO NUTRICIONAL**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	42231800	ALIMENTO A BASE DE PROTEINA DE SOYA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	CAJA X 6 TARROS X 1000 EN POLVO	CAJA	5	50
2	42231800	ALIMENTO A BASE DE PROTEINA DE SOYA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN PARA DIABETICO	CAJA X 6 TARROS X 400 EN POLVO	CAJA	7	70
3		ESPESANTE PARA ALIMENTOS	TARRO X 275 GRS	TARRO	3	30

**I. ALIMENTOS Y ENDULZANTES DIETETICOS**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2015
1	50161500	GELATINA DIETETICA CON ENDULZANTE DIETETICO SIN FRUCTOSA X 500 GRS	BOLSAS X 500 GRS	BOLSA	10	120
2	50161500	SUCRALOSA	SUCRALOSA BOLSA X 500 SOBRES X 1GR	BOLSA	4	48
3	50161500	FRUCTOSA	POLVO BOLSA X 450	BOLSA	4	48

## Anexo 4

### MINUTA CONTRACTUAL

**OBJETO:** XXXXXX  
**CONTRATISTA** XXXXXX  
**VALOR:** \$ XXXX incluido IVA  
**CPD:** XX DE 2015  
**PLAZO:** XX (X) MESES

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXX**, identificado con el Nit. XXXXXX representada legalmente por XXXX identificado con cédula de ciudadanía expedida en XXXX, actuando en su nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C.** **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. xxx de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DIFERENTES DIETAS TERAPÉUTICAS DE LOS PACIENTES Y ALIMENTACIÓN SUMINISTRADA A LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

**PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO:** Suministrar por parte del **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** de los siguientes insumos:

**SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO:** El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el **CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el **CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.
4. Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.
5. El oferente se obliga a cumplir con los valores ofertados en la propuesta, en caso de presentarse alzas por eventualidades justificadas las partes conciliarán los precios de los alimentos teniendo en cuenta la lista SIPSA a la fecha.

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus listas de necesidades.
2. Cumplir con el descuento ofrecido en la propuesta, si a ello hubiere lugar.
3. Señalar los fabricantes de los productos cumpliendo con las especificaciones y exigencias establecidas en la normativa vigente, decreto 539 de 2014, así, como el mecanismo que utilizará para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los productos.
4. Cumplir con la normatividad vigente para el manejo de los productos.
5. Suministrar la descripción y cantidad de productos, de acuerdo a las solicitudes del **HOSPITAL** y dentro del plazo señalado por el supervisor del contrato.
6. Entregar el producto solicitado en las instalaciones del Hospital Universitario de la Samaritana en el almacén de productos de la institución, en los horarios señalados por el Supervisor.
7. Garantizar la calidad de los productos suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
8. Garantizar que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los productos suministrados corresponden a las requeridas por **EL HOSPITAL** y ofertadas por **EL CONTRATISTA**.
9. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias, marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
10. Tener actualizado y cumplir con las certificaciones de registro INVIMA, Registro sanitario, Certificado de buenas prácticas de manufactura y demás decretos vigentes relacionados con el objeto del contrato.
11. **EL CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
12. Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos no debe ser inferior a un (1) año a partir de momento que **EL HOSPITAL** reciba los productos, salvo los semi-perecederos y perecederos que deben de estar sujetos a la norma o cuando el supervisor del contrato determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción.
13. Realizar cambios por próximos vencimientos de insumos no perecederos, previa notificación del **HOSPITAL** al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto.

14. Realizar cambios de los insumos perecederos y semi-perecederos cuando al momento de la entrega lo indique el supervisor del contrato por considerar que se encuentran en condiciones no aptas para el consumo o no cumplan con las especificaciones técnicas de la convocatoria y de la propuesta.
15. **EL CONTRATISTA** se obliga a que los productos empacados deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior, es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos de acuerdo a la normatividad vigente resolución 5109 de 2005-resolución 333 de 2011.
16. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables **AL CONTRATISTA**.
17. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
18. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de cada uno de los alimentos de acuerdo a la normatividad del transporte y manipulación de estos, asegurando su calidad.
19. **EL CONTRATISTA** y sus empleados se obligan a cumplir la normatividad vigente de manejo de producto.
20. Realizar los cambios de productos, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas en el momento de ser entregados, o que durante el proceso de producción afecten el resultado de la preparación esperada.
21. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
22. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
23. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
25. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL**, en los términos del presente contrato.

**QUINTA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL.** Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

**SEXTA. FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.

4. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
5. El CONTRATISTA deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
6. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

**PARÁGRAFO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

**SÉPTIMA. DÉCIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato y deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

**OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de **XXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXX M/cte) incluido IVA**, que se cancelará a los treinta (30) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL, previa certificación del supervisor del presente contrato.

**PARÁGRAGO PRIMERO:** Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho al CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL HOSPITAL podrá efectuar pago al CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo cual demostrará el CONTRATISTA mediante certificación Bancaria. El CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

**NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX de 2015**

**DÉCIMA. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

**10.1 ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2. **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

10.2 **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Por un monto igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato. En esta garantía el Hospital debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y será beneficiario tanto el Hospital como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista.

**PARAGRAFO:** En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, las respectivas garantías.

**DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (XXX) MESES** contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

**DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

**DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías y exista registro presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y

podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

**DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD:** EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

**VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA PRIMERA. VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL:** EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

**VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

**PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL **HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL **CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL **HOSPITAL**. EL **CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a EL **HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y

le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

**VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor **LÍDER DE PROYECTO DE NUTRICIÓN**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

**EL HOSPITAL**

**EL CONTRATISTA**

**OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**  
Gerente

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
Representante Legal

Proyectó: Profesional en Misión  
Contratos

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Líder de Proyecto de Nutrición

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**

**NIT 899999032 - 5**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 51 DEL 2015**

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL				
GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41006	01	ALIMENTACION	832.036.288
				832.036.288

OBJETO CDP : PARA CUBRIR INVITACION SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS BOGOTA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015

  
\_\_\_\_\_  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera